



ACUERDO No 13 de 2002
Noviembre 13

El Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad en su artículo 19, numeral 16,

CONSIDERANDO:

Que en la parte introductoria del Estatuto Orgánico se establece que son emblemas de la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS: el escudo, la bandera, el himno y el sello histórico.

Que a la fecha la Universidad Santo Tomás no cuenta con Himno.

Que la letra del Himno para la Universidad Santo Tomás fue discutida y aprobada por el Consejo Superior en sesión del 12 de noviembre de 20002, según consta en el Acta No. 278.

Que corresponde al Consejo Superior tomar determinaciones que se deriven de su función ejecutiva y que, sin corresponder específicamente a otra autoridad, sean necesarias para la buena marcha de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del artículo 19 del Estatuto Orgánico.

ACUERDA

Artículo Único: Aprobar como Himno de la Universidad Santo Tomás, con letra de Fray Domingo Lozano Castiblanco, O.P., y de Fray Marco Antonio Salinas Peña, O.P., el siguiente:

Coro:
Claustro glorioso, tus hijos se aclaman,
faro de ciencia, de fe y de verdad,
sol luminoso de fulgida llama,
cuna preclara de la libertad.

I
Tomás, el Sol de Aquino,
maestro en tu camino,
asiduo buscador;
sobre su marcha, erguido,
de la verdad testigo,
sapiente innovador.

II
"Alma Mater" gestora
de la verdad, aurora,
y templo del saber;
crisol del artesano
que forja el sueño humano
de libertad y fe.



III
Triunfante haz de luceros
Los hijos prisioneros
De bien, justicia y paz;
Guiraldas de laureles
Irradian en sus sienes
Fulgor de eternidad.

IV
Con la verdad por guía
noble ideal conquista
la juvenil edad;
destello incandescente,
estrella refulgente
de la Universidad.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2002.

El Rector General


FRAY EDUARDO GONZALEZ GIL, O.P

El Secretario General


IVAN FRANCISCO PACHECO ARRIETA